



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 153

CHIGUAYANTE, 18 ENE. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: el Decreto Alcaldicio N° 74 de fecha 12 de enero de 2011 donde se aprueba el Programa Social denominado “Alfabetización Digital para Organizaciones 2012”; el contrato a honorarios de fecha 16 de enero de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Guillermo Hernández Cortés; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese de contrato a honorarios de fecha 16 de enero de 2012.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04 otros gastos en personal del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 15:30
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 17/01/12